

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 833

Impreso el día 23 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2018

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Vigésimo** quinto aniversario de la firma de la Constitución Interina, el 17 de noviembre de 1993, que finalizó con el *apartheid* en Sudáfrica. Expresión de beneplácito. **Berisso, Brambilla, Mendoza (J.), Wellbach e Incicco.** (6.861-D.-2018.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Berisso y otros señores diputados por el cual se expresa beneplácito por el vigésimo quinto aniversario de la firma de la Constitución Interina de Sudáfrica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2018.

Cornelia Schmidt Liermann. – Guillermo R. Carmona. – Facundo Suárez Lastra. – Mirta A. Soraire. – Araceli S. Ferreyra. – Eduardo P. Amadeo. – Karina V. Banfi. – Ezequiel Fernández Langan – Horacio Goicoechea. – Fernando A. Iglesias. – María L. Lehmann. – Silvia G. Lospennato. – Martín Maquieyra. – Carmen Polledo. – Olga M. Rista. – Marcelo G. Wechsler. – Waldo E. Wolff.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el vigésimo quinto aniversario de la firma de la Constitución Interina, el 17 de noviembre de 1993, que permitió la finalización efectiva del *apartheid* en Sudáfrica.

Hernán Berisso. – Lucas C. Incicco. – Sofía Brambilla. – Josefina Mendoza. – Marcelo G. Wechsler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Berisso y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el vigésimo quinto aniversario de la firma de la Constitución Interina de Sudáfrica, ha tenido en cuenta que se trata de la conmemoración de un evento que puso fin a un sistema jurídico que consagraba abiertamente la discriminación entre las personas sólo por su color de piel, condenando a la pobreza a una gran parte de la población.

Cornelia Schmidt Liermann.

* Art. 108 del reglamento.